



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-476-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00544553-UNC-DSA#FP en Orden 48.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante para la que fueron designadas en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las estudiantes Marianela BONACERA DNI 31413353, Cecilia Karen NACHTYGAL DNI 44297399 y Milagros Anahí Bonaldi DNI 42.159.016, realizadas en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A, de la Facultad de Psicología durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: “El transitar adolescente en la era de la comunicación y desamparo” (BONACERA - BENALDI) y “Análisis de la producción de subjetividades a partir de una experiencia de extensión universitaria” (NACHTYGAL).

*ad-honorem*

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía a las estudiantes Milagros FARIAS DNI 43325386 y Macarena CARRIZO DNI 41058730, para la que fueran designadas en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.